

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005315-VALDEZ YEH CAROLINA GUADALUPE		25/03/2020
DOMICILIO	CALLE VIGÉSIMA TERCERA NÚMERO EXTERIOR MANZANA 47 INTERIOR LOTE 87, ENTRE AVENIDA RAMÓN ESPINOLA BLANCO Y CALLE VIGÉSIMA PRIMERA		OSV-0254
CODIGO POSTAL	24087		RV1909-0073
TELEFONO	044 981 133 84 58		RV1909-0073 - 13/03/2020

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	19-Secretaría de Seguridad Pública
UNIDAD	09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva
OBSERVACIONES	ALGUNAS PIEZAS SON SOBRE PEDIDO CON 5 DÍAS HÁBILES DE ENTREGA GARANTIA DE PILA 12 MESES SIN COSTO.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	30 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	8 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	0002659	SERIE	MR0EX8DD1H0252009	LINEA	PATRULLA
MODELO	2017	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	118862
DESCRIPCIÓN	TOYOTA HILUX 4X2 D CAB				

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$630.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	BARDHAL	1	\$150.00	\$150.00
0058	LIQUIDO AFLOJATODO	PIEZA	ECOM	1	\$120.00	\$120.00
0346	ACEITE DE TRANSMISIÓN MANUAL 80W90 DE 1L.	BOTE	QUAKER	3	\$120.00	\$360.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$12,680.00
0329	KIT DE CLUTCH (PLATO, DISCO Y COLLARIN)	PIEZA	LUK	1	\$7,380.00	\$7,380.00
0441	BATERIA O ACUMULADOR	PIEZA	LTH	1	\$2,500.00	\$2,500.00
0808	BIRLO DE RUEDA	PIEZA	TOYOTA ORIGINAL	10	\$100.00	\$1,000.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	CANABRAKE	1	\$1,000.00	\$1,000.00
1929	TUERCA DE RUEDA	PIEZA	ORIGINAL TOYOTA	10	\$80.00	\$800.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$5,190.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE BALATAS Y BIRLOS CON TUERCAS Y AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS TRASEROS	SERVICIO	N/A	1	\$1,200.00	\$1,200.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$220.00	\$440.00



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0214	RECTIFICACION DE VOLANTA	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
0642	REVISION Y/O CAMBIO DE LAS LLANTAS TRASERAS	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00
0809	INTALACION DE ACUMULADOR	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00
1287	REVISION Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE EMBRAGUECAMBIO DE KIT DE CLUTCH	SERVICIO	N/A	1	\$1,800.00	\$1,800.00
1425	COLOCACION DE ESTRIBO LADO DERECHO	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00

SUBTOTAL \$18,500.00

IVA \$2,960.00

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$21,460.00

(SON: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |19|09||OSV-0254|5315|214600000|25032020|36|80|

Cadena Encriptada : 8ekGo8Rv+RFJCT99ErLtNRGwudcZo3qFlwY376JQdN7GPBWxfjZX6oMW9AG19O+w

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Va. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



25/03/2020
OSV-0254
RV1909-0073

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111190917143A528000E075022406260L115A3551	\$6,020.40
21111190917143A528000E075022406260L115A2961	14,708.80
21111190917143A528000E075022406260L115A2612	\$730.80
	\$21,460.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parágrafo II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Van Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



25/03/2020
OSV-0254
RV1909-0073

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre

Bernardo Hernandez

Fecha

26 MARZO 2020

Firma

[Signature]

Cargo

Sub-Director.

ISO 9001:2015

- | | |
|---|---|
| ☒ EFECTIVIDAD | ☐ NO EFECTIVIDAD |
| ☒ OFICIO DE SOLICITUD | |
| ☒ FORMATO DCP-02 | |
| ☒ FORMATO DCP-03 | |
| ☐ FIRMA | |
| ☒ CONFORME | ☐ NO CONFORME |

[Signature]

